

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otras organizaciones

CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE  
LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría en colaboración con la Secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).
2. En su 13ª reunión (CoP13, Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes adoptó la Resolución Conf. 13.3 sobre *Cooperación y sinergia con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS)*. En dicha Resolución se encarga al Comité Permanente que examine periódicamente el Memorando de Entendimiento concertado entre las Secretarías de la CITES y la CMS el 18 de septiembre de 2002, que fue presentado en la 49ª reunión del Comité Permanente (SC49, Ginebra, 2003) (véase el Anexo al documento SC49 Doc. 6.2).
3. En noviembre de 2005, la Conferencia de las Partes en la CMS adoptó la Resolución Conf. 8.11, en la que se destacan la importancia y la necesidad de potenciar la colaboración entre las distintas convenciones relacionadas con la biodiversidad.
4. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020 en la Resolución Conf. 16.3. El Objetivo 1.6 de la Visión Estratégica invita a las Partes a cooperar en la ordenación de los recursos de vida silvestre compartidos, mientras que el Objetivo 3.3 insta a que se fomente la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes dedicadas al medio ambiente, al comercio y al desarrollo.
3. El Artículo 4 b) del Memorando de Entendimiento entre las Secretarías de la CITES y la CMS establece que "Las Secretarías se reunirán anualmente para examinar conjuntamente sus actividades y sus planes respectivos. Asimismo, tomarán decisiones sobre las actividades conjuntas". En cumplimiento de ello, las Secretarías han acometido desde 2005 programas de actividades conjuntas, que han sido examinadas en las siguientes reuniones del Comité Permanente:
  - En su 53ª reunión (SC53, Ginebra, 2005), el Comité Permanente adoptó una lista de actividades conjuntas CITES/CMS para el período 2005-2007 a partir de una propuesta presentada en el documento SC53 Doc. 9;
  - En su 57ª reunión (SC57, Ginebra, 2008), el Comité Permanente aprobó una lista de actividades conjuntas CITES/CMS revisadas para el período 2008-2010<sup>1</sup>, que se amplió para abarcar el año 2011 en su 59ª reunión (SC59, Doha, 2011); y
  - En su 62ª reunión (SC62, Ginebra, 2012), el Comité Permanente aprobó un Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES para 2012-2014<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Disponible en <http://www.cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/57/E57-11.pdf>

#### Avances en la aplicación del Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES para 2012-2014

4. El Anexo 1 al presente documento contiene una panorámica de los progresos realizados en la aplicación de dicho programa de trabajo conjunto. Las Secretarías han avanzado mucho en actividades que requieren poco tiempo pero tienen un impacto claro y también en áreas en las que los costes de las transacciones son bajos o en las que se pueden reducir gastos, tales como representarse mutuamente en reuniones. Esto ha dado lugar a una mayor coordinación en las actividades para los Estados que son Parte en ambas Convenciones.

#### Proyecto de Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES para 2015-2020

5. En el Anexo 2 al presente documento se presenta un proyecto de Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES para 2015-2020. El período cubierto por dicho programa de trabajo se ha ajustado al del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi, la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020 y el próximo Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023.
6. Se invita al Comité Permanente a que tome nota del presente documento y de su Anexo 1 y apruebe el proyecto de Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES para 2015-2020 que figura en el Anexo 2.

---

<sup>2</sup> Disponible en <http://www.cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/62/E62-14-03.pdf>

INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA  
DE TRABAJO CONJUNTO CMS-CITES 2012-2014

**(A) Armonización de las actividades sobre taxonomía y nomenclatura**

Descripción de las actividades conjuntas	Resultados
<p><u>Lista de concordancia de especies y base de datos común</u></p> <p>A1. Actualización en curso de la lista de concordancia de las especies en los Apéndices de ambas Convenciones.</p> <p>A2. Trabajar con el PNUMA-CMCM sobre el establecimiento de una única base de datos accesible desde ambos sitios web, teniendo en cuenta las necesidades respectivas de ambas Convenciones, independientemente de si las especies se comparten o no.</p>	<p>El sitio web Species+ (<a href="http://www.speciesplus.net">www.speciesplus.net</a>) se puso en marcha a finales de 2013. Species+ proporciona información detallada sobre las especies protegidas en el mundo, incluidas todas las que están cubiertas por la CITES y la CMS.</p>
<p><u>Armonizar la nomenclatura y la taxonomía</u></p> <p>A3. Proseguir los esfuerzos para armonizar la nomenclatura y la taxonomía en los Apéndices de ambas Convenciones. Tener en cuenta en particular la armonización de las referencias de la CITES y la CMS sobre las tortugas marinas.</p> <p>A4. Plantear la posibilidad de crear un comité de nomenclatura y taxonomía bajo la dirección de las Presidencias de los órganos asesores científicos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, teniendo en cuenta cualquier trabajo llevado a cabo en el futuro por la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES).</p> <p>A5. Valorar críticamente las diferencias taxonómicas entre la lista final conjunta de especies de la CMS-CITES y la Lista Roja de la UICN, y formular recomendaciones para armonizarlas.</p>	<p>Siguiendo las instrucciones de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS, la Presidencia del Consejo Científico de la CMS convocó una reunión especial con las Presidencias de los órganos asesores científicos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y otros interesados con el fin de evaluar la posible adopción por las Partes en la CMS de una única nomenclatura y taxonomía para las aves en la CoP11 de la CMS a finales de 2014. La Secretaría participó en una reunión celebrada en Formia (Italia) el 8 de octubre de 2013. El informe de la reunión está disponible en el siguiente sitio web: <a href="http://tinyurl.com/po9gyov">http://tinyurl.com/po9gyov</a>. La CMS y la CITES deben seguir deliberando sobre esta cuestión.</p> <p>En la 27ª reunión del Comité de Fauna (AC27, Veracruz, 2014), el Comité acordó que la especialista en nomenclatura debería reunirse con las Secretarías de la CITES y la CMS para hablar de la nomenclatura y taxonomía del argalí (<i>Ovis ammon</i>).</p>

**(B) Acciones conjuntas para la conservación y el uso sostenible de especies compartidas**

Descripción de las actividades conjuntas	Resultados
<p><u>Elefante africano</u></p> <p>B1. Seguimiento de los resultados de la segunda reunión conjunta de las partes en el Memorando de Entendimiento (MdE) de la CMS sobre el elefante de África occidental y el programa para la Supervisión de la matanza ilegal de elefantes (MIKE) en África occidental, celebrada el 22 de junio de 2011, a través de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el contexto del Plan de acción para el elefante africano, ayudar a los países a avanzar en proyectos transfronterizos que beneficien a los elefantes en África occidental;</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudar a conseguir financiación para dichos proyectos;</li> <li>- Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos y presentar informes sobre los avances realizados en dichos proyectos a los Comités Permanentes a más tardar en diciembre de 2014;</li> <li>- Organizar al menos una reunión conjunta más entre el MdE de la CMS y MIKE a más tardar en diciembre de 2014 (sujeto a financiación externa).</li> </ul>	
<p>B2. Maximizar las sinergias entre el MdE de la CMS y MIKE en África occidental.</p> <p>B3. Asegurar las sinergias con el Plan de acción para el elefante africano.</p> <p>B4. Seguir buscando otras opciones para la colaboración en África occidental con el fin de mejorar la coherencia entre ambas Convenciones, sobre todo en ámbitos tales como la gestión de los elefantes, la gestión de los conflictos entre humanos y elefantes, el comercio ilegal de especímenes y el fomento de capacidad.</p>	
<p>B5. Seguimiento de las decisiones adoptadas en la CoP10 de la CMS sobre la viabilidad de un instrumento de la CMS para los elefantes de África central. Para ello se utilizarán los resultados de un estudio titulado "Análisis de carencias y opciones para mejorar la conservación del elefante en África central". La decisión podría dar lugar a una colaboración más estrecha entre la CMS y el programa MIKE de la CITES en la región (sujeto a financiación externa).</p>	
<p><u>Tiburones</u></p> <p>B6. La CITES participará en la finalización del Plan de Gestión de la Conservación que se incluirá como anexo al Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación de los tiburones migratorios (MdE sobre Tiburones de la CMS).</p> <p>B7. La CITES participará en la primera reunión de los signatarios del MdE sobre Tiburones (MOS1).</p> <p>B.8 Las Secretarías de la CMS y la CITES organizarán reuniones trilaterales con la FAO para optimizar la aplicación del Plan de Gestión de la Conservación y permitir que las organizaciones pongan a prueba, en sus campos respectivos, su aplicación a las tres especies actualmente compartidas entre ambos instrumentos y la FAO, a saber, el tiburón ballena, el gran tiburón blanco y el tiburón peregrino (sujeto a financiación externa).</p> <p>B9. La CMS y la CITES aprovecharán la reunión del MdE sobre Tiburones de la CMS para proseguir sus deliberaciones sobre las tortugas y otras especies marinas compartidas.</p>	<p>La CITES participó en la finalización del Plan de Conservación, que se incluyó como anexo al MdE de la CMS sobre la conservación de los tiburones migratorios, en el que los signatarios acordaron destacar la aplicación de la reglamentación de la CITES sobre el comercio internacional de tiburones y productos de los mismos y la cooperación con la CITES para la conservación de los tiburones.</p> <p>La CITES también participó en la 1ª reunión de los signatarios del MdE de la CMS sobre la conservación de los tiburones migratorios. Los resultados están disponibles en la siguiente dirección:  <a href="http://www.cms.int/sharks">www.cms.int/sharks</a></p>

<p><u>Antilope saiga</u></p> <p>B10. La CMS y la CITES colaborarán para identificar un país anfitrión y recaudarán fondos conjuntamente para la tercera reunión de los signatarios del MdE sobre el Antilope Saiga, prevista en 2014/2015, incluyendo la participación de expertos en la reunión (sujeto a financiación externa).</p> <p>B11. La Secretaría CITES participará en la ejecución del Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo para el Antilope Saiga (2011-2015) y particularmente en la aplicación de las medidas relativas a actividades transfronterizas de lucha contra la caza furtiva y observancia y el uso y el comercio sostenibles del antilope saiga. La CMS y la CITES estudiarán la posibilidad de aprovechar la experiencia del programa MIKE de la CITES sobre el seguimiento de la caza furtiva.</p> <p>B12. La CITES estudiará, según la Decisión 14.97 (Rev. CoP15) de la CITES, las posibilidades de establecer un mecanismo para utilizar fondos del sector de la medicina tradicional asiática para la conservación <i>in situ</i> del antilope saiga. El objetivo es que los países consumidores contribuyan a mejorar el estado de conservación de la especie. Por ejemplo, seguimiento de las prioridades sobre medidas para poblaciones concretas propuestas por el taller de Urumqi sobre la conservación y el uso sostenible del antilope saiga (27-29 de septiembre de 2010).</p>	<p>Las Secretarías colaboraron en un taller de la CMS cuyo objetivo era “Potenciar la aplicación y coordinación del memorando de entendimiento sobre el antilope saiga” en junio de 2013 (Astana, Kazajstán). En la reunión se finalizó el <i>Saiga Resource Centre</i> (centro de recursos sobre el antilope saiga) y las Secretarías están estudiando la forma de ampliarlo.</p> <p>China informó a la Secretaría CITES de que sigue estudiando la viabilidad de organizar visitas a los estados del área de distribución para ayudar a construir puentes entre los intereses del sector de la medicina tradicional china y las necesidades de conservación <i>in situ</i> y de que la Asociación China de Medicina Tradicional China aún está diseñando una estrategia global para las especies en peligro que proporcione orientaciones para el establecimiento de un fondo o un mecanismo que facilite la conservación <i>in situ</i>.</p>
<p><u>Tortugas marinas</u></p> <p>B13. La CITES y la CMS estudiarán la posibilidad de organizar una reunión de las secretarías de convenciones y otros organismos gubernamentales (FAO, OROP) que se encargan de las tortugas marinas para realizar una evaluación general de las obligaciones de cada uno hacia sus Partes contratantes, con el fin de comparar experiencias y mejorar la eficiencia mediante la cooperación y la sinergia (sujeto a financiación externa).</p>	<p>No se han llevado a cabo acciones relativas a esta actividad.</p>
<p><u>Leopardo de las nieves</u></p> <p>B14. La CITES y la CMS consultarán al Grupo de Especialistas en Felinos de la UICN para evaluar cómo ambas Convenciones pueden contribuir a mejorar la situación de esta especie.</p> <p>B15. La CMS y la CITES estudiarán las opciones para asistir a la Cumbre del Leopardo de las Nieves en Kirguistán, actualmente prevista para 2012, que será acogida por el Presidente de dicho país, con la ayuda de la ONG alemana Naturschutzbund Deutschland e.V.</p>	<p>Ambas Secretarías participaron en el Foro Mundial para la Conservación del Leopardo de las Nieves, celebrado los días 22 y 23 de octubre de 2013 en Bishkek (República Kirguisa). El componente de conservación y gestión transfronteriza del Programa de protección global del leopardo de las nieves y sus ecosistemas se desarrolló con el liderazgo de la CMS y la participación de la CITES. La CITES deliberó sobre la posibilidad de establecer una Red de observancia en materia de vida silvestre para Asia central. Ambas Secretarías contribuyeron a la Declaración de Bishkek para la conservación del leopardo de las nieves y siguen comprometidas con la aplicación continuada del Programa.</p>

Descripción de las actividades conjuntas	Resultados
<p><u>Elefante asiático</u></p> <p>B16. La CMS y la CITES cooperarán en cuestiones de observancia relativas a los gorilas. La CITES es miembro del Consorcio Internacional para la Combate los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), una iniciativa conjunta de la CITES, la INTERPOL, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, que solicitará información</p>	<p>Las Secretarías de la CITES y la CMS son miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación GRASP (<i>GRASP Partnership</i>) y han coordinado sus aportaciones al GRASP. Ambas Secretarías han promovido el kit de herramientas del ICCWC, que proporciona ayuda a los Estados del área de distribución y otros Estados para combatir el comercio ilegal de gorilas. La CMS y la CITES han</p>
<p>relevante sobre gorilas a la CMS para el plan de trabajo del ICCWC.</p> <p>B17. La CMS deliberará con la CITES y la INTERPOL sobre la aplicación de la base de datos de recopilación y consolidación de información sobre delitos contra las especies silvestres a escala mundial. Se estudiará la forma de que la base de datos esté disponible para que la utilicen los puntos focales y el comité técnico del Acuerdo de la CMS sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats.</p>	<p>realizado un seguimiento conjunto del desarrollo de una base de datos sobre el comercio ilegal de simios.</p>
<p><u>Otras especies</u></p> <p>B18. Para otras especies, tales como los esturiones, el lobo marino de dos pelos o lobo fino austral y el dugongo: continuar las deliberaciones para evaluar la mejor manera en que la CMS y la CITES pueden añadir valor al estado de conservación de la especie, por ejemplo a través de la gestión comunitaria de recursos, el comercio no perjudicial y el uso sostenible, y el seguimiento de amenazas emergentes tales como el cambio climático.</p> <p>B19. Preparar una evaluación crítica de las diferencias en los criterios de inclusión de especies compartidas y las razones por las que están incluidas en los Apéndices de ambas Convenciones.</p>	<p>La Secretaría CITES realizó una contribución escrita a un taller de la CMS/AEWA sobre el Plan de acción internacional para la conservación del picozapato (<i>Balaeniceps rex</i>) celebrado los días 9-12 de octubre de 2012 en Entebbe (Uganda).</p> <p>Las Secretarías trabajaron estrechamente en el Grupo de trabajo sobre Halcón Sacre (STF, por sus siglas en inglés), incluyendo dos reuniones de dicho grupo y un taller con las partes interesadas para desarrollar un plan de acción. Los resultados clave fueron el establecimiento de un plan de trabajo para dos años (2012-2014) y la preparación del proyecto de un Plan de acción mundial para el halcón sacre, que se presentará en la CoP11 de la CMS. La CITES está financiando a la CMS para trabajar en el “Fortalecimiento de la capacidad para identificar posibilidades de gestión sostenible y comercio no perjudicial del halcón sacre, contribuyendo así al desarrollo y la aplicación del Plan de acción mundial para la especie”, con los objetivos siguientes: (a) desarrollar un documento marco para que exista un uso sostenible controlado del halcón sacre dentro de un marco de gestión que sea conforme a las necesidades de la CITES e incluya mecanismos sólidos de seguimiento y retroalimentación; y (b) examinar las leyes y políticas internacionales pertinentes relativas al uso sostenible del halcón sacre para la cetrería y el comercio.</p> <p>Las Secretarías intercambiaron experiencias conforme la CMS se prepara para estudiar la adopción de criterios de inclusión detallados en su CoP11 en noviembre de 2014.</p>

<p>(MIKE) en África occidental, celebrada el 22 de junio de 2011, a través de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el contexto del Plan de acción para el elefante africano, ayudar a los países a avanzar en proyectos transfronterizos que beneficien a los elefantes en África occidental;</li> <li>- Ayudar a conseguir financiación para dichos proyectos;</li> <li>- Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos y presentar informes sobre los avances realizados en dichos proyectos a los Comités Permanentes a más tardar en diciembre de 2014;</li> <li>- Organizar al menos una reunión conjunta más entre el MdE de la CMS y MIKE a más tardar en diciembre de 2014 (sujeto a financiación externa).</li> </ul>	
<p>B2. Maximizar las sinergias entre el MdE de la CMS y MIKE en África occidental.</p> <p>B3. Asegurar las sinergias con el Plan de acción para el elefante africano.</p> <p>B4. Seguir buscando otras opciones para la colaboración en África occidental con el fin de mejorar la coherencia entre ambas Convenciones, sobre todo en ámbitos tales como la gestión de los elefantes, la gestión de los conflictos entre humanos y elefantes, el comercio ilegal de especímenes y el fomento de capacidad.</p>	
<p>B5. Seguimiento de las decisiones adoptadas en la CoP10 de la CMS sobre la viabilidad de un instrumento de la CMS para los elefantes de África central. Para ello se utilizarán los resultados de un estudio titulado "Análisis de carencias y opciones para mejorar la conservación del elefante en África central". La decisión podría dar lugar a una colaboración más estrecha entre la CMS y el programa MIKE de la CITES en la región (sujeto a financiación externa).</p>	
<p><b>Tiburones</b></p> <p>B6. La CITES participará en la finalización del Plan de Gestión de la Conservación que se incluirá como anexo al Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación de los tiburones migratorios (MdE sobre Tiburones de la CMS).</p> <p>B7. La CITES participará en la primera reunión de los signatarios del MdE sobre Tiburones (MOS1).</p> <p>B.8 Las Secretarías de la CMS y la CITES organizarán reuniones trilaterales con la FAO para optimizar la aplicación del Plan de Gestión de la Conservación y permitir que las organizaciones pongan a prueba, en sus campos respectivos, su aplicación a las tres especies actualmente compartidas entre ambos instrumentos y la FAO, a saber, el tiburón ballena, el gran tiburón blanco y el tiburón peregrino (sujeto a financiación externa).</p>	<p>La CITES participó en la finalización del Plan de Conservación, que se incluyó como anexo al MdE de la CMS sobre la conservación de los tiburones migratorios, en el que los signatarios acordaron destacar la aplicación de la reglamentación de la CITES sobre el comercio internacional de tiburones y productos de los mismos y la cooperación con la CITES para la conservación de los tiburones.</p> <p>La CITES también participó en la 1ª reunión de los signatarios del MdE de la CMS sobre la conservación de los tiburones migratorios. Los resultados están disponibles en la siguiente dirección:  <a href="http://www.cms.int/sharks">www.cms.int/sharks</a></p>

<p>B9. La CMS y la CITES aprovecharán la reunión del MdE sobre Tiburones de la CMS para proseguir sus deliberaciones sobre las tortugas y otras especies marinas compartidas.</p>	
---	--



<p><u>Antilope saiga</u></p> <p>B10. La CMS y la CITES colaborarán para identificar un país anfitrión y recaudarán fondos conjuntamente para la tercera reunión de los signatarios del MdE sobre el Antilope Saiga, prevista en 2014/2015, incluyendo la participación de expertos en la reunión (sujeto a financiación externa).</p> <p>B11. La Secretaría CITES participará en la ejecución del Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo para el Antilope Saiga (2011-2015) y particularmente en la aplicación de las medidas relativas a actividades transfronterizas de lucha contra la caza furtiva y observancia y el uso y el comercio sostenibles del antilope saiga. La CMS y la CITES estudiarán la posibilidad de aprovechar la experiencia del programa MIKE de la CITES sobre el seguimiento de la caza furtiva.</p> <p>B12. La CITES estudiará, según la Decisión 14.97 (Rev. CoP15) de la CITES, las posibilidades de establecer un mecanismo para utilizar fondos del sector de la medicina tradicional asiática para la conservación <i>in situ</i> del antilope saiga. El objetivo es que los países consumidores contribuyan a mejorar el estado de conservación de la especie. Por ejemplo, seguimiento de las prioridades sobre medidas para poblaciones concretas propuestas por el taller de Urumqi sobre la conservación y el uso sostenible del antilope saiga (27-29 de septiembre de 2010).</p>	<p>Las Secretarías colaboraron en un taller de la CMS cuyo objetivo era “Potenciar la aplicación y coordinación del memorando de entendimiento sobre el antilope saiga” en junio de 2013 (Astana, Kazajstán). En la reunión se finalizó el <i>Saiga Resource Centre</i> (centro de recursos sobre el antilope saiga) y las Secretarías están estudiando la forma de ampliarlo.</p> <p>China informó a la Secretaría CITES de que sigue estudiando la viabilidad de organizar visitas a los estados del área de distribución para ayudar a construir puentes entre los intereses del sector de la medicina tradicional china y las necesidades de conservación <i>in situ</i> y de que la Asociación China de Medicina Tradicional China aún está diseñando una estrategia global para las especies en peligro que proporcione orientaciones para el establecimiento de un fondo o un mecanismo que facilite la conservación <i>in situ</i>.</p>
<p><u>Tortugas marinas</u></p> <p>B13. La CITES y la CMS estudiarán la posibilidad de organizar una reunión de las secretarías de convenciones y otros organismos gubernamentales (FAO, OROP) que se encargan de las tortugas marinas para realizar una evaluación general de las obligaciones de cada uno hacia sus Partes contratantes, con el fin de comparar experiencias y mejorar la eficiencia mediante la cooperación y la sinergia (sujeto a financiación externa).</p>	<p>No se han llevado a cabo acciones relativas a esta actividad.</p>
<p><u>Leopardo de las nieves</u></p> <p>B14. La CITES y la CMS consultarán al Grupo de Especialistas en Felinos de la UICN para evaluar cómo ambas Convenciones pueden contribuir a mejorar la situación de esta especie.</p> <p>B15. La CMS y la CITES estudiarán las opciones para asistir a la Cumbre del Leopardo de las Nieves en Kirguistán, actualmente prevista para 2012, que será acogida por el Presidente de dicho país, con la ayuda de la ONG alemana Naturschutzbund Deutschland e.V.</p>	<p>Ambas Secretarías participaron en el Foro Mundial para la Conservación del Leopardo de las Nieves, celebrado los días 22 y 23 de octubre de 2013 en Bishkek (República Kirguisa). El componente de conservación y gestión transfronteriza del Programa de protección global del leopardo de las nieves y sus ecosistemas se desarrolló con el liderazgo de la CMS y la participación de la CITES. La CITES deliberó sobre la posibilidad de establecer una Red de observancia en materia de vida silvestre para Asia central. Ambas Secretarías contribuyeron a la Declaración de Bishkek para la conservación del leopardo de las nieves y siguen comprometidas con la aplicación continuada del Programa.</p>

Descripción de las actividades conjuntas	Resultados
<p>B16. La CMS y la CITES cooperarán en cuestiones de observancia relativas a los gorilas. La CITES es miembro del Consorcio Internacional para la reunión conjunta de las partes en el Memorando de Entendimiento (Mde) de la CMS sobre el combate de los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), una iniciativa conjunta de la CITES, la Interpol, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, que solicitará información relevante sobre gorilas de la siguiente manera:</p> <p>B17. En el contexto del Plan de acción para el elefante africano, ayudar a los países a avanzar en proyectos transfronterizos que beneficien a los elefantes en África occidental. Se estudiará la forma de que la base de datos este disponible para que la utilicen los puntos focales y el comité técnico de acuerdo de la CMS sobre la conservación de los gorilas y sus habitats.</p>	<p>del Comité Ejecutivo de la Asociación GRASP (<i>GRASP Partnership</i>) y han coordinado sus aportaciones al GRASP. Ambas Secretarías han promovido el kit de herramientas del ICCWC, que proporciona ayuda a los Estados del área de distribución y otros Estados para combatir el comercio ilegal de gorilas. La CMS y la CITES han realizado un seguimiento conjunto del desarrollo de una base de datos sobre el comercio ilegal de simios.</p>
<p>Otras especies</p> <p>B18. Para otras especies tales como los esturiones, el lobo marino de dos pelos o lobo fino austral y el duoncho, continuar las deliberaciones para evaluar la mejor manera en que la CMS y la CITES pueden trabajar mejor al estado de conservación de la especie, por ejemplo a través de un estudio conjunto entre el Mde de la CMS y MIKE en África occidental.</p>	<p>La Secretaría CITES realizó una contribución escrita a un taller de la CMS/AEWA sobre el Plan de acción internacional para la conservación del picozapato (<i>Balaeniceps rex</i>) celebrado los días 9-12 de octubre de 2012 en Entebbe (Uganda).</p>
<p>B2. Asegurar las sinergias con el Plan de acción para el elefante africano.</p> <p>B3. Seguir buscando otras opciones para la colaboración en África occidental con el fin de mejorar la coherencia entre ambas Convenciones, sobre todo en ámbitos tales como la gestión de los elefantes, la gestión de los conflictos entre humanos y elefantes, el comercio ilegal de especímenes y el fomento de capacidad.</p>	<p>Las Secretarías trabajaron estrechamente en el Grupo de trabajo sobre Halcón Sacre (STF, por sus siglas en inglés), incluyendo dos reuniones de dicho grupo y un taller con las partes interesadas para desarrollar un plan de acción. Los resultados clave fueron el establecimiento de un plan de trabajo para dos años (2012-2014) y la preparación del proyecto de un Plan de acción mundial para el halcón sacre, que se presentará en la CoP11 de la CMS. La CITES está financiando a la CMS para trabajar en el "Fortalecimiento de la capacidad para identificar posibilidades de gestión sostenible y comercio no perjudicial del halcón sacre, contribuyendo así al desarrollo y la aplicación del Plan de acción mundial para la especie", con los objetivos siguientes: (a) desarrollar un documento marco para que exista un uso sostenible controlado del halcón sacre dentro de un marco de gestión que sea conforme a las necesidades de la CITES e incluya mecanismos sólidos de seguimiento y retroalimentación; y (b) examinar las leyes y políticas internacionales pertinentes relativas al uso sostenible del halcón sacre para la cetrería y el comercio.</p>
<p>B5. Seguimiento de las decisiones adoptadas en la CoP10 de la CMS sobre la viabilidad de un instrumento de la CMS para los elefantes de África central. Para ello se utilizarán los resultados de un estudio titulado "Análisis de carencias y opciones para mejorar la conservación del elefante en África central". La decisión podría dar lugar a una colaboración más estrecha entre la CMS y el programa MIKE de la CITES en la región (sujeto a financiación externa).</p>	
<p>B6. Preparar una evaluación crítica de las diferencias en los criterios de inclusión de las especies migratorias en la Parte II del Plan de Gestión de la Conservación que se incluirá como anexo al Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación de los tiburones migratorios (Mde sobre Tiburones de la CMS).</p>	<p>Las Secretarías intercambiaron experiencias de conservación, que se prepararon para estudiar la adopción de criterios de inclusión detallados en su CoP11, en octubre de 2014.</p>
<p>B7. La CITES participará en la primera reunión de los signatarios del Mde sobre Tiburones (MOS1).</p>	<p>Los signatarios acordaron destacar la aplicación de la reglamentación de la CITES sobre el comercio internacional de tiburones y productos de los mismos y la cooperación con la CITES para la conservación de los tiburones.</p>
<p>B8. Las Secretarías de la CMS y la CITES organizarán reuniones trilaterales con la FAO para optimizar la aplicación del Plan de Gestión</p>	<p>La CITES también participó en la 1ª reunión de los signatarios del Mde de la CMS sobre la conservación de los tiburones migratorios. Los resultados están</p>

<p>de la Conservación y permitir que las organizaciones pongan a prueba, en sus campos respectivos, su aplicación a las tres especies actualmente compartidas entre ambos instrumentos y la FAO, a saber, el tiburón ballena, el gran tiburón blanco y el tiburón peregrino (sujeto a financiación externa).</p> <p>B9. La CMS y la CITES aprovecharán la reunión del MdE sobre Tiburones de la CMS para proseguir sus deliberaciones sobre las tortugas y otras especies marinas compartidas.</p>	<p>disponibles en la siguiente dirección: <a href="http://www.cms.int/sharks">www.cms.int/sharks</a></p>
--	--

<p><u>Antilope saiga</u></p> <p>B10. La CMS y la CITES colaborarán para identificar un país anfitrión y recaudarán fondos conjuntamente para la tercera reunión de los signatarios del MdE sobre el Antilope Saiga, prevista en 2014/2015, incluyendo la participación de expertos en la reunión (sujeto a financiación externa).</p> <p>B11. La Secretaría CITES participará en la ejecución del Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo para el Antilope Saiga (2011-2015) y particularmente en la aplicación de las medidas relativas a actividades transfronterizas de lucha contra la caza furtiva y observancia y el uso y el comercio sostenibles del antilope saiga. La CMS y la CITES estudiarán la posibilidad de aprovechar la experiencia del programa MIKE de la CITES sobre el seguimiento de la caza furtiva.</p> <p>B12. La CITES estudiará, según la Decisión 14.97 (Rev. CoP15) de la CITES, las posibilidades de establecer un mecanismo para utilizar fondos del sector de la medicina tradicional asiática para la conservación <i>in situ</i> del antilope saiga. El objetivo es que los países consumidores contribuyan a mejorar el estado de conservación de la especie. Por ejemplo, seguimiento de las prioridades sobre medidas para poblaciones concretas propuestas por el taller de Urumqi sobre la conservación y el uso sostenible del antilope saiga (27-29 de septiembre de 2010).</p>	<p>Las Secretarías colaboraron en un taller de la CMS cuyo objetivo era “Potenciar la aplicación y coordinación del memorando de entendimiento sobre el antilope saiga” en junio de 2013 (Astana, Kazajstán). En la reunión se finalizó el <i>Saiga Resource Centre</i> (centro de recursos sobre el antilope saiga) y las Secretarías están estudiando la forma de ampliarlo.</p> <p>China informó a la Secretaría CITES de que sigue estudiando la viabilidad de organizar visitas a los estados del área de distribución para ayudar a construir puentes entre los intereses del sector de la medicina tradicional china y las necesidades de conservación <i>in situ</i> y de que la Asociación China de Medicina Tradicional China aún está diseñando una estrategia global para las especies en peligro que proporcione orientaciones para el establecimiento de un fondo o un mecanismo que facilite la conservación <i>in situ</i>.</p>
<p><u>Tortugas marinas</u></p> <p>B13. La CITES y la CMS estudiarán la posibilidad de organizar una reunión de las secretarías de convenciones y otros organismos gubernamentales (FAO, OROP) que se encargan de las tortugas marinas para realizar una evaluación general de las obligaciones de cada uno hacia sus Partes contratantes, con el fin de comparar experiencias y mejorar la eficiencia mediante la cooperación y la sinergia (sujeto a financiación externa).</p>	<p>No se han llevado a cabo acciones relativas a esta actividad.</p>
<p><u>Leopardo de las nieves</u></p> <p>B14. La CITES y la CMS consultarán al Grupo de Especialistas en Felinos de la UICN para evaluar cómo ambas Convenciones pueden contribuir a mejorar la situación de esta especie.</p> <p>B15. La CMS y la CITES estudiarán las opciones para asistir a la Cumbre del Leopardo de las Nieves en Kirguistán, actualmente prevista para 2012, que será acogida por el Presidente de dicho país, con la ayuda de la ONG alemana Naturschutzbund Deutschland e.V.</p>	<p>Ambas Secretarías participaron en el Foro Mundial para la Conservación del Leopardo de las Nieves, celebrado los días 22 y 23 de octubre de 2013 en Bishkek (República Kirguisa). El componente de conservación y gestión transfronteriza del Programa de protección global del leopardo de las nieves y sus ecosistemas se desarrolló con el liderazgo de la CMS y la participación de la CITES. La CITES deliberó sobre la posibilidad de establecer una Red de observancia en materia de vida silvestre para Asia central. Ambas Secretarías contribuyeron a la Declaración de Bishkek para la conservación del leopardo de las nieves y siguen comprometidas con la aplicación continuada del Programa.</p>

<p><u>Gorilas</u></p> <p>B16. La CMS y la CITES cooperarán en cuestiones de observancia relativas a los gorilas. La CITES es miembro del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC), una iniciativa conjunta de la CITES, la INTERPOL, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, que solicitará información relevante sobre gorilas a la CMS para el plan de trabajo del ICCWC.</p> <p>B17. La CMS deliberará con la CITES y la INTERPOL sobre la aplicación de la base de datos de recopilación y consolidación de información sobre delitos contra las especies silvestres a escala mundial. Se estudiará la forma de que la base de datos esté disponible para que la utilicen los puntos focales y el comité técnico del Acuerdo de la CMS sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats.</p>	<p>Las Secretarías de la CITES y la CMS son miembros del Comité Ejecutivo de la Asociación GRASP (<i>GRASP Partnership</i>) y han coordinado sus aportaciones al GRASP. Ambas Secretarías han promovido el kit de herramientas del ICCWC, que proporciona ayuda a los Estados del área de distribución y otros Estados para combatir el comercio ilegal de gorilas. La CMS y la CITES han realizado un seguimiento conjunto del desarrollo de una base de datos sobre el comercio ilegal de simios.</p>
<p><u>Otras especies</u></p> <p>B18. Para otras especies, tales como los esturiones, el lobo marino de dos pelos o lobo fino austral y el dugongo: continuar las deliberaciones para evaluar la mejor manera en que la CMS y la CITES pueden añadir valor al estado de conservación de la especie, por ejemplo a través de la gestión comunitaria de recursos, el comercio no perjudicial y el uso sostenible, y el seguimiento de amenazas emergentes tales como el cambio climático.</p> <p>B19. Preparar una evaluación crítica de las diferencias en los criterios de inclusión de especies compartidas y las razones por las que están incluidas en los Apéndices de ambas Convenciones.</p>	<p>La Secretaría CITES realizó una contribución escrita a un taller de la CMS/AEWA sobre el Plan de acción internacional para la conservación del piconzapato (<i>Balaeniceps rex</i>) celebrado los días 9-12 de octubre de 2012 en Entebbe (Uganda).</p> <p>Las Secretarías trabajaron estrechamente en el Grupo de trabajo sobre Halcón Sacre (STF, por sus siglas en inglés), incluyendo dos reuniones de dicho grupo y un taller con las partes interesadas para desarrollar un plan de acción. Los resultados clave fueron el establecimiento de un plan de trabajo para dos años (2012-2014) y la preparación del proyecto de un Plan de acción mundial para el halcón sacre, que se presentará en la CoP11 de la CMS. La CITES está financiando a la CMS para trabajar en el “Fortalecimiento de la capacidad para identificar posibilidades de gestión sostenible y comercio no perjudicial del halcón sacre, contribuyendo así al desarrollo y la aplicación del Plan de acción mundial para la especie”, con los objetivos siguientes: (a) desarrollar un documento marco para que exista un uso sostenible controlado del halcón sacre dentro de un marco de gestión que sea conforme a las necesidades de la CITES e incluya mecanismos sólidos de seguimiento y retroalimentación; y (b) examinar las leyes y políticas internacionales pertinentes relativas al uso sostenible del halcón sacre para la cetrería y el comercio.</p> <p>Las Secretarías intercambiaron experiencias conforme la CMS se prepara para estudiar la adopción de criterios de inclusión detallados en su CoP11 en noviembre de 2014.</p>

**(C) Cooperación administrativa y en recaudación de fondos**

Descripción de las actividades conjuntas	Resultados
<p><u>Reuniones de coordinación entre las Secretarías</u></p> <p>C1. Se llevarán a cabo una reunión anual de coordinación entre las secretarías y llamadas de teleconferencia regulares en caso necesario para actualizar el presente Programa de Trabajo Conjunto y para una cooperación continua y la organización de actividades conjuntas.</p>	<p>Tras el nombramiento de un nuevo Secretario Ejecutivo de la CMS, ambas Secretarías realizaron una teleconferencia el 25 de junio de 2013 para garantizar una mejor coordinación de las actividades realizadas conjuntamente por ambas. Las Secretarías se comunicaron con regularidad durante los meses que precedieron a la CoP16 de la CITES y la CoP11 de la CMS.</p>
<p><u>Intercambio de información</u></p> <p>C2. Intercambio de información, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Calendarios de reuniones;</li><li>- invitaciones a reuniones;</li><li>- listas de los puntos focales administrativos y científicos de las Partes;</li><li>- proyectos de documentos pertinentes antes de las reuniones de las Convenciones, incluyendo los planes estratégicos;</li><li>- información detallada sobre cambios administrativos y de procedimiento; y</li><li>- directrices cuya adopción conjunta sirve de ayuda mutua.</li></ul>	<p>Ambas Secretarías intercambiaron información con regularidad.</p>
<p><u>Recaudación de fondos</u></p> <p>C3. Recaudar fondos para los proyectos conjuntos ya previstos y aquellos que se propongan durante la vigencia de este Programa de Trabajo Conjunto.</p>	<p>Siguiendo un enfoque conjunto, el Gobierno alemán ha decidido financiar la creación de un puesto de trabajo para apoyar el trabajo conjunto sobre el elefante africano y otros mamíferos. El PNUMA está finalizando los procedimientos administrativos para seleccionar a una persona para este puesto.</p>

**(D) Actividades de divulgación y fomento de capacidad (fortalecimiento de la cooperación existente entre las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad)**

Descripción de las actividades conjuntas	Plazo
<p>D1. Investigar las posibilidades de coordinar actividades de divulgación y fomento de capacidad y la representación de una secretaría por la otra en eventos de interés mutuo para reducir costes y promover sinergias. Esto puede incluir presentaciones y/o declaraciones conjuntas.</p> <p>Un buen ejemplo de esto sería la participación conjunta en talleres regionales relevantes de fomento de capacidad sobre la actualización de Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad (EPANB) organizados por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que también ayudaría a facilitar la aplicación nacional del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y el desarrollo de metas nacionales de biodiversidad en el marco de las Metas de Biodiversidad de Aichi.</p>	<p>La CITES representó a la Secretaría de la CMS en dos talleres de fomento de capacidad dirigidos por el CDB sobre la actualización de Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad (EPANB) para promover que se incluyan las obligaciones de ambas Convenciones en los EPANB de sus respectivas Partes.</p>

<p>D2. Asistir conjuntamente o representar a la otra secretaría en las reuniones de grupos interinstitucionales, incluidos los enumerados a continuación, colaborar con el seguimiento de dichas reuniones y acciones, según sea necesario, y animar a estos grupos a contribuir a la aplicación de la CMS y la CITES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de enlace de las Convenciones relacionadas con la Biodiversidad (BLG, por sus siglas en inglés);</li> <li>- Procesos de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES);</li> <li>- Grupo de Gestión Ambiental (EMG, por sus siglas en inglés) y el Grupo de gestión temática sobre biodiversidad (IMG4);</li> <li>- Grupo de trabajo de las Metas de Biodiversidad de Aichi 2020 sobre la aplicación del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Biodiversidad de Aichi.</li> </ul>	<p>Tras el éxito de la adscripción de un miembro experimentado de la plantilla de la CITES a la CoP10 de la CMS, la CMS correspondió haciendo lo mismo para la CoP16 de la CITES. Esto representó un apoyo adicional para la Secretaría, un intercambio de buenas prácticas e ideas y una oportunidad de aprendizaje para el personal implicado.</p> <p>La Secretaría CITES representó a la CMS en la segunda reunión de la Asociación de colaboración sobre gestión sostenible de la vida silvestre (CPW, por sus siglas en inglés), celebrada el 30 de septiembre de 2013 en Windhoek (Namibia). Ambas Secretarías han asistido a otras reuniones de la CPW.</p> <p>Las Secretarías de la CITES y la CMS y/o los órganos científicos, junto con otros acuerdos ambientales multilaterales, han adoptado enfoques y declaraciones comunes en todas las reuniones preparatorias y plenarias de la IPBES.</p>
<p>D3. Compartir experiencias sobre el Portal de información de las Naciones Unidas sobre los acuerdos ambientales multilaterales (InforMEA).</p>	<p>Utilizando el marco proporcionado por la iniciativa para la gestión de la información y del conocimiento sobre los acuerdos ambientales multilaterales (<i>MEA Information and Knowledge Management Initiative</i>), las Secretarías de la CITES y la CMS se han beneficiado de varias actividades, tales como la puesta en común del desarrollo de bases de datos. En este sentido, la CMS utilizó la base de datos sobre las reuniones de la CITES para desarrollar una base de datos semejante y la Secretaría CITES utilizó el sistema de presentación de informes en línea de la CMS para desarrollar un sistema similar. Las Secretarías de la CITES, la CMS y la Convención de Ramsar redactaron una propuesta conjunta para crear un puesto de trabajo compartido en tecnologías de la información y la comunicación; dichas Secretarías han mantenido conversaciones informales sobre la posibilidad de compartir servidores y otras infraestructuras para las tecnologías de la información.</p>

## PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO CMS-CITES 2015-2020

**Introducción:** El Programa de trabajo conjunto CMS-CITES para 2015-2020 comprende una lista no exhaustiva de actividades conjuntas, organizadas en torno a cuatro temas principales:

- (A) Armonización de la información sobre especies concretas;
- (B) Actividades conjuntas sobre especies compartidas y cuestiones de interés común;
- (C) Aplicación y recaudación de fondos;
- (D) Divulgación y fomento de capacidad.

### **(A) Armonización de la información sobre especies concretas**

Las actividades conjuntas en este ámbito se refieren a actualizar la información sobre las especies incluidas en los respectivos Apéndices y las bases de datos pertinentes de ambas Convenciones y ajustar la nomenclatura utilizada en los Apéndices para que éstos sean compatibles.

Descripción de las actividades conjuntas previstas
<u>Armonización de la información sobre especies concretas incluida en bases de datos afines</u> A1. Armonizar y vincular las bases de datos que contengan información sobre especies concretas (p. ej., taxonomía, nomenclatura, nombres comunes de especies, estados del área de distribución, conservación y situación jurídica), teniendo en cuenta las necesidades respectivas de ambas Convenciones.
<u>Armonizar la nomenclatura</u> A2. Proseguir los esfuerzos para armonizar la nomenclatura en los Apéndices de ambas Convenciones con el objetivo de conseguir una plena concordancia en todos los taxa a largo plazo.

### **(B) Actividades conjuntas sobre especies compartidas y cuestiones de interés común**

Las Secretarías tratarán conjuntamente las cuestiones generales de interés común en materia de conservación y gestión de especies, tales como la promoción de la gestión regional de especies, la gestión comunitaria de recursos, el comercio no perjudicial y el uso sostenible, fomentando las buenas prácticas en materia de conservación y uso sostenible para especies compartidas, y el seguimiento de amenazas emergentes tales como el cambio climático.

Entre las especies compartidas que merecen una atención particular se incluyen las siguientes:

- Argalí (*Ovis ammon*);
- antílope saiga (*Saiga* spp.);
- grandes felinos, tales como el leopardo de las nieves (*Uncia uncia*) y el guepardo (*Acinonyx jubatus*);
- grandes simios (Hominidae);
- elefante africano (*Loxodonta* spp.);
- halcón sacre (*Falco cherrug*);
- tortugas marinas (Cheloniidae y Dermochelyidae); y
- tiburones y rayas (Elasmobranchii)

Las Secretarías también responderán a todas las recomendaciones, resoluciones y decisiones pertinentes acordadas por las Partes o los Signatarios que tengan relación con el trabajo conjunto de la CITES y la CMS, incluyendo aquéllas resultantes de la aplicación de instrumentos de la CMS (p. ej., MdE). Las actividades no se limitarán a las que se enumeran a continuación.



<b>Descripción de las actividades conjuntas previstas</b>	
<u>Argalí</u>	
B1	Coordinar el desarrollo y la aplicación conjunta (una vez que se adopte) del Plan de Acción para el Argalí, centrándose en los componentes relativos a la gestión de la especie y el comercio sostenible.
<u>Antílope saiga</u>	
B2	Garantizar la colaboración para la aplicación del Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo en el marco del MdE sobre el Antílope Saiga y sus revisiones; esto incluye las siguientes actividades: intercambio regular de información técnica y otros tipos de información relevante, presentación coordinada de informes, fomento de capacidad, esfuerzos para recaudar fondos, actividades de divulgación destinadas a los Estados del área de distribución cuando proceda, diálogo entre Estados consumidores y Estados del área de distribución y actuaciones de restauración de poblaciones y conservación. Entre las actividades facilitadas por ambas Secretarías se incluirán el fortalecimiento de la lucha contra la caza furtiva y la aplicación de las medidas sobre comercio.
B3	Colaborar y recaudar fondos conjuntamente para la organización de reuniones de los signatarios del MdE sobre el Antílope Saiga, incluyendo la participación de expertos en dichas reuniones.
B4	Colaborar con las iniciativas regionales, nacionales y locales para la conservación del antílope saiga.
<u>Grandes felinos</u>	
B5	Garantizar una colaboración para la conservación y gestión de los grandes felinos, incluyendo lo siguiente: intercambio regular de información técnica y de otros tipos, asistencia a las reuniones mutuas, fomento de capacidad, recaudación conjunta de fondos y asistencia colectiva a los Estados del área de distribución según proceda.
B6	Maximizar las sinergias entre la CMS y el programa MIKES de la CITES en África, según proceda.
<u>Grandes simios</u>	
B7	Maximizar las sinergias entre la CMS, el Acuerdo de la CMS sobre los gorilas y el programa MIKES de la CITES sobre los grandes simios en África.
B8	Coordinar las contribuciones a los mecanismos de las políticas relativas a los grandes simios, tales como GRASP.
B9	Cooperar en cuestiones de comercio y observancia relativas a los grandes simios, compartiendo información relevante y cooperando con el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC), entre otras cosas.
<u>Elefante africano</u>	
B10	Garantizar la colaboración para la conservación y gestión del elefante africano, incluyendo lo siguiente: intercambio regular de información técnica y de otros tipos, asistencia a las reuniones mutuas, fomento de capacidad, recaudación conjunta de fondos y actividades de divulgación colectivas dirigidas los Estados del área de distribución del elefante según proceda. Entre las actividades facilitadas por ambas Secretarías se incluirán la gestión de los conflictos entre humanos y elefantes y la lucha contra el comercio ilegal de especímenes.
B11	Colaborar en la coordinación y aplicación del MdE de la CMS sobre el elefante de África occidental, centrándose en las localidades de programa MIKE y en facilitar la conectividad transfronteriza entre las poblaciones de elefantes en África occidental.
B12	Maximizar las sinergias entre la CMS y el programa MIKES de la CITES sobre la conservación del elefante en África, reconociendo la función particular que puede desempeñar la CMS en la gestión de las poblaciones transfronterizas.
B13	Garantizar la conectividad con el Plan de acción para el elefante africano y su correspondiente Fondo para el elefante africano.

<b>Descripción de las actividades conjuntas previstas</b>
<p><u>Halcón sacre</u></p> <p>B14 Colaborar estrechamente en la aplicación del Plan de acción mundial para el halcón sacre (SakerGAP, por sus siglas en inglés), concretamente en las actividades relativas a la gestión y el uso sostenible de la especie, incluyendo la aplicación del protocolo sobre la realización de dictámenes de extracción no perjudicial, e intercambiando información sobre el comercio legal e ilegal (en los casos en los que se conozca) de la especie.</p> <p>B15 Colaborar para examinar la aplicación del SakerGAP en 2017 y en el caso de que se produzca un cambio importante repentino que pueda afectar a una o más poblaciones de halcón sacre.</p>
<p><u>Tortugas marinas</u></p> <p>B16 Maximizar las sinergias entre la CMS y el programa MIKES de la CITES respecto de las tortugas marinas, inclusive dentro del marco de los instrumentos de la CMS relativos a las tortugas, según proceda.</p>
<p><u>Tiburones y rayas</u></p> <p>B17 Optimizar la efectividad de las acciones realizadas por las Partes en la CMS y la CITES sobre los tiburones y las rayas, y reforzar las sinergias con la FAO, las OROP y otros organismos pertinentes.</p> <p>B18 Colaborar en el fomento de capacidad relativa a la aplicación de la reglamentación de ambas Convenciones sobre tiburones y rayas.</p>
<p><u>Cuestiones relativas a otras especies</u></p> <p>B19 Colaborar estrechamente en la aplicación de la Iniciativa sobre Mamíferos de Asia Central (CAMI, por sus siglas en inglés), iniciada por las Partes en la CMS.</p> <p>B20 Intercambiar información sobre las diferencias en los criterios de inclusión de las especies en los respectivos Apéndices y las razones o justificaciones por las cuales éstas están incluidas para mejorar la coherencia entre las políticas establecidas por ambos tratados.</p> <p>B21 Desarrollar un proceso formal en la CMS para realizar comentarios a la CITES sobre las propuestas de enmienda a sus Apéndices y solicitar comentarios de la CITES sobre propuestas de enmienda a los Apéndices de la CMS.</p>

### **(C) Cooperación en la aplicación y recaudación de fondos**

Las actividades conjuntas en este ámbito están relacionadas con la aplicación, coordinación y actualización del presente programa de trabajo y las cuestiones de interés mutuo, intercambiando experiencias e información, por ejemplo. Las Secretarías colaborarán en la búsqueda de oportunidades para el desarrollo y financiación de proyectos conjuntos de interés mutuo, según proceda.

<b>Descripción de las actividades conjuntas previstas</b>
<p><u>Reuniones de coordinación entre las Secretarías</u></p> <p>C1. Organizar una reunión anual de coordinación entre ambas Secretarías así como teleconferencias regulares en caso necesario para deliberar sobre la aplicación del Programa de Trabajo Conjunto y garantizar una cooperación continua y la organización de actividades conjuntas a lo largo del tiempo.</p>
<p><u>Intercambio de información</u></p> <p>C2. Facilitar el intercambio de información entre las Secretarías, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendarios de reuniones;</li> <li>- invitaciones a reuniones;</li> <li>- listas de los puntos focales administrativos y científicos y de las Autoridades en las Partes;</li> <li>- proyectos de documentos pertinentes antes de las reuniones de las Convenciones, incluyendo los planes estratégicos;</li> <li>- información detallada sobre cambios administrativos y de procedimiento; y</li> <li>- directrices cuya adopción conjunta sirve de ayuda mutua.</li> </ul>

<u>Dotación de personal</u>	
C3	Realizar préstamos de personal entre Secretarías en momentos clave para optimizar el apoyo a las Partes respectivas y aumentar las habilidades de la plantilla.
C4	Estudiar conjuntamente las posibilidades de que las Partes puedan adscribir o prestar personal para apoyar el trabajo compartido.
<u>Recaudación de fondos</u>	
C5	Recaudar fondos para los proyectos conjuntos ya previstos y aquéllos que se propongan durante la vigencia del presente Programa de Trabajo Conjunto.

**(D) Actividades de divulgación y fomento de capacidad (fortalecimiento de la cooperación existente entre las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad)**

Las actividades conjuntas en este ámbito están relacionadas, por ejemplo, con la representación de una Secretaría por la otra en los eventos de interés mutuo para reducir costes y promover sinergias; la realización de actividades conjuntas sobre Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad (EPANB); el seguimiento del trabajo realizado por grupos de enlace interinstitucionales; y la mejora de la armonización y las sinergias a través de iniciativas complementarias a través de Internet y herramientas de fomento de capacidad.

<b>Descripción de las actividades conjuntas previstas</b>	
D1	Investigar las posibilidades de realizar actividades coordinadas de divulgación y de fomento de capacidad conjunta.
D2	Asistir conjuntamente o representar a la otra Secretaría en las reuniones de grupos interinstitucionales, incluidos los enumerados a continuación; colaborar con el seguimiento de dichas reuniones y acciones, según sea necesario; y animar a dichos grupos a apoyar la aplicación de la CMS y la CITES: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupo de enlace de las Convenciones relacionadas con la Biodiversidad (BLG);</li> <li>- Procesos de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES);</li> <li>- Grupo de Gestión Ambiental (EMG) y el Grupo de gestión temática sobre biodiversidad (IMG4);</li> <li>- Asociación de colaboración sobre gestión sostenible de las especies silvestres (CPW); y</li> <li>- Grupo de trabajo de las Metas de Biodiversidad de Aichi 2020 sobre la aplicación del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Biodiversidad de Aichi.</li> </ul>
D3	Promover la representación de una Secretaría por la otra en los eventos de interés mutuo para reducir costes y promover sinergias. Esto puede incluir presentaciones conjuntas y/o declaraciones y comunicados de prensa aprobados conjuntamente.
D4	Promover la divulgación y utilización de información pertinente y de las herramientas de fomento de capacidad de la CMS y la CITES entre las Autoridades CITES y los Puntos Focales de la CMS, tales como el Manual de la Familia CMS, la Comunidad electrónica de la CMS, las Directrices para la realización de EPANB, el Colegio Virtual CITES y el Portal de información de las Naciones Unidas sobre los acuerdos ambientales multilaterales (InforMEA).
D5	Promover la organización de reuniones regionales y subregionales o talleres para los Puntos Focales de la CMS y las Autoridades CITES con el fin de intercambiar experiencias sobre cuestiones tales como la conservación y el uso sostenible de especies compartidas y la integración de los Planes de Acción y las áreas protegidas en los planes sectoriales y espaciales pertinentes.